



**CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES ELECTOS Y
SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE (2021-2024)**

San Francisco de Campeche, Camp., a 23 de marzo de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 24, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como el artículo 24, fracción I, II y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO

El Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto de 2021, el Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche:

En virtud que la Plantilla de personal Activo, es de siete servidores públicos, mismos con que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, de conformidad con a la nueva estructura de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente.

Con base en lo anterior la integración y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría Ejecutiva, según lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Campeche y los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 13 de agosto del 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche



Esta Secretaría Ejecutiva no emite convocatoria para **RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES ELECTOS Y SUPLENTE**S DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE (2021-2024).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. María Fernanda Acosta Delgado
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONSIDERANDO

El Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Periódico Oficial del Estado el 12 de agosto de 2017, el Presidente del Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche

En virtud que la plantilla de personal activo, es de este carácter público, tienen con que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, de conformidad con la nueva estructura de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, vigente.

Con base en lo anterior la integración y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría Ejecutiva, según lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Campeche y los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 12 de agosto del 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche